



# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 002-2021-CU-UNAP  
Iquitos, 20 de enero de 2021**

**VISTO:**

El Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de enero de 2021, que acordó ratificar resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de junio de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0514-2020-UNAP, del 01 de junio de 2020, se resuelve aprobar los documentos que serán de aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco de la emergencia sanitaria nacional, según el siguiente detalle:

1. Directiva N° 001-2020-UNAP/OCARH, "Lineamiento de trabajo remoto durante la emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana".
2. "Plan de contingencia para prevenir el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)".

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 19 de enero de 2021, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de junio de 2020;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0514-2020-UNAP, del 01 de junio de 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la Resolución Rectoral N° 0514-2020-UNAP, del 01 de junio de 2020, de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar los documentos que serán de aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco de la emergencia sanitaria nacional, según el siguiente detalle:

1. Directiva N° 001-2020-UNAP/OCARH, "Lineamiento de trabajo remoto durante la emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana".
2. "Plan de contingencia para prevenir el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que la directiva, consta de siete (07) cláusulas, y el plan de contingencia que consta de ocho (08) folios, forman parte del presente dispositivo legal.



# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 002-2021-CU-UNAP

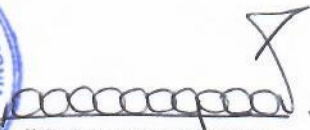
**ARTÍCULO TERCERO.- Establecer** que los decanos, directores, jefes de las diversas dependencias de la UNAP, son responsables de velar por el cumplimiento de los documentos aprobados en el artículo primero, quienes deberán de informar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kadhira Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL